



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-06

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, PL/000010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

A la Exposición de Motivos VI.

Modificación propuesta:

Se propone la modificación del párrafo tercero:

Donde dice:

"En el título I contempla la evaluación y la realización de estudios y trabajos de investigación que permitan conocer, con mayor precisión, las causas y consecuencias de la violencia. En este título se regula también la innovación."

Debe decir:

"En el título I contempla la evaluación y la realización de estudios y trabajos de investigación que permitan conocer, con mayor precisión, las causas y consecuencias de la violencia de género. En este título se regula también la innovación."



Justificación:

Se considera que hay que especificar el tipo de violencia del que estamos hablando, como así se hace a lo largo del resto del texto legislativo.

Valladolid, 26 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

Al artículo 15.

Modificación propuesta:

Se propone añadir una nueva letra j) en el apartado 2 con el siguiente tenor literal:

"j) Estudios sobre el alcance y la tipología de la violencia sexual, así como relativos al impacto que tiene el acceso a contenidos digitales nocivos y a la pornografía en el desarrollo de la población joven y en personas menores de edad."

Justificación:

Incorporar las medidas 353, 362 y 363 del Pacto de Estado como objeto de los estudios que deberán realizarse por el Gobierno autonómico en relación con la violencia hacia las mujeres.

Valladolid, 26 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Al artículo 19.



Modificación propuesta:

Se propone la modificación del apartado quinto:

Donde dice:

"5. Estas actuaciones incorporarán, además, elementos que promuevan la receptividad de la población masculina y de la sociedad en general, fomentando la denuncia de los abusos y sus consecuencias. "

Debe decir:

"5. Estas actuaciones incorporarán, además, elementos que promuevan la receptividad y concienciación de la población masculina y de la sociedad en general, fomentando la denuncia de los abusos y sus consecuencias."

Justificación:

Se consideran importantes los dos conceptos para la consecución del fin pretendido.

Valladolid, 26 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al artículo 43.

Modificación propuesta:

Se propone añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente tenor literal:

"4. Para lograr una mayor eficacia en la atención integral, los poderes públicos difundirán información acerca de la red de atención, en especial en lo que se refiere a los recursos de emergencia."

Justificación:

Incorporar la previsión contenida en la medida 234 del nuevo Pacto de Estado para facilitar el acceso de las mujeres víctimas a los recursos de la Red de atención.

Valladolid, 26 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Al artículo 55.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente como apartado 1, con la siguiente redacción:

"2. El servicio de atención psicológica incluirá la atención a menores agresores en casos de cualquier forma de violencia de género. Esta atención integrará la perspectiva de género."

Justificación:

Incorporar la medida 320 del Pacto de Estado para incluir, específicamente, la rehabilitación de menores.

Valladolid, 26 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

Al artículo 60.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente como apartado 1, con la siguiente redacción:

"2. Con esta misma finalidad la Administración Autonómica impulsará el asociacionismo de mujeres en el ámbito rural para ayudar a las víctimas, garantizando formación y recursos para dichas entidades y teniendo en cuenta a ese movimiento asociativo en el abordaje de las políticas públicas que se llevan."



Justificación:

Incorporar la medida 247 del nuevo Pacto de Estado como medida de mejora hacia las mujeres del mundo rural, de gran importancia en nuestra Comunidad.

Valladolid, 26 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

Al artículo 62.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un apartado 2, renumerándose el párrafo existente como apartado 1, con la siguiente redacción:

"2. Con el objetivo de detectar problemas y ofrecer soluciones, las Administraciones realizarán un seguimiento y recabarán información de la situación de los huérfanos y las huérfanas perceptores de la ayuda."

Justificación:

Incorporar la previsión contenida en la medida 349 del nuevo Pacto de Estado para mejorar la atención a huérfanos y huérfanas menores de edad.

Valladolid, 26 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares